

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que el señor licenciado **FRANKLIN CASTILLO ANGAMARCA**, distinguido docente de los más prestigiosos planteles educativos de la provincia del Guayas, durante **30 AÑOS** ha realizado una fecunda labor magisteril, en los diferentes establecimientos de educación del cantón y de la provincia;*
- Que durante su trayectoria como maestro, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,*

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por el licenciado **FRANKLIN CASTILLO ANGAMARCA**, desarrollada durante **30 AÑOS** en el magisterio nacional.*

*El señor **GALO VERA ANDRADE**, Diputado por la provincia de Los Ríos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de abril del año dos mil seis.



LIC. JORGE GUAMAN CORONEL
PRESIDENTE (E)

GGM/MA



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL